

Guayaquil, Junio 17 de 1.999

Señores
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "MARTAIN S.A."

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley de Compañías, a continuación someto a consideración de ustedes las actividades realizadas como Comisario de la Compañía MARTAIN S.A.

Al efectuar el diagnóstico a los sistemas de Control Interno y Contable, así como la revisión de sus registros contables, se determina que son adecuados y guardan relación con Normas, Políticas y Procedimientos en vigencia.


En mi opinión los documentos que soportan los registros contables presentan consistencia, unidad monetaria y el procesamiento de los mismos mantiene objetividad razonable en todos los aspectos del ciclo contable, teniendo siempre como fundamento los Principios de Contabilidad, Normas Técnicas de Contabilidad, disposiciones legales y más resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

En el ejercicio económico de 1998, las expectativas de comercialización no resultaron muy positivas, el margen de utilidad decreció en relación a los años anteriores debido a factores imprevistos, situación que sólo permitió cubrir gastos indispensables para el funcionamiento de la compañía.

El administrador y Contadora de la Empresa han prestado su valiosa colaboración, lo que facilitó la revisión y análisis de las actividades financieras desarrolladas por MARTAIN S.A. durante el ejercicio económico de 1998.

Por lo expuesto anteriormente, certifico que las cifras presentadas en los Estados Financieros son consistentes, reales y guardan relación con los registrados en los Libros de Contabilidad, salvo vuestro criterio y apreciación, los resultados que se reflejan en los Estados Financieros deben ser aprobados.

Atentamente,


Elizabeth SANTA CRUZ H.,
Contador Público
Reg. · 930
COMISARIO

